



OSORNO, 12 AGO. 2019

MAT. : CONSTITUYE COMITÉ DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO - DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO N° 9336 / VISTOS:

El Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Osorno atendiendo a la relevancia que implica alcanzar niveles adecuados de integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información, considera necesaria la creación de un **Comité de Seguridad de la Información** que implemente una Política de Seguridad basado en las normas oficiales chilena Nch-ISO 27001. Esto garantiza la normalización de los procesos al interior de los establecimientos de su dependencia y la conservación de todos los activos de información;

CONSIDERANDO:

Que, el Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Osorno tiene como objetivo central brindar un servicio de calidad, aumentando su eficacia y eficiencia en sus procesos de modo de servir mejor a la comunidad beneficiaria y entregar información de calidad;

Que, para lograr sus objetivos demanda proteger la información como un bien de alto valor, la que necesita ser protegida de forma adecuada. De este modo, una Política de Seguridad de la Información administrada por un Comité de Seguridad resguarda este bien de una serie de amenazas minimizando estos riesgos que van en desmedro de la continuidad de la organización y sus respectivas gestiones;

Que, la urgencia de aumentar los niveles de protección de la información para la eficiencia de sus procesos clínicos y administrativos, de tal forma de entregar datos fehacientes para la toma de decisiones;

Que, la conveniencia de nombrar un Comité de Seguridad de la Información que proponga al Director del Departamento de Salud dentro de los marcos legales y tecnológicos de una Política del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, y que se implante, la difunda, la mantenga y se hagan mejoras en el tiempo;

Que, bajo estas prioridades y necesidades, el Departamento de Salud de Osorno, ha decidido crear un Comité de Seguridad de la Información, para dar cumplimiento a las normas de seguridad basado en la ISO 27001 y las disposiciones legales vigentes en materia de seguridad.

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- CONSTITUYASE EL COMITE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION DEL DEPARTAMENTO DE SALUD DE LA COMUNA DE OSORNO, EN ADELANTE CSI, que como anexo en texto íntegro se incorpora al presente Decreto.

2.- ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

YAMIL DARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL

JAIME BERTIN VALENZUELA
ALCALDE DE OSORNO



JBV/YUR/JAT/CES/LVM
DISTRIBUCION:

- > Administradora Municipal I. Municipalidad de Osorno.
- > Asesoría Jurídica I. Municipalidad de Osorno
- > Unidad de Control de Gestión I. Municipalidad de Osorno.
- > Departamento de Informática I. Municipalidad de Osorno.
- > Departamento de Salud I. Municipalidad de Osorno.

 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO CHILE	SGI- CSI COMITÉ DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION	
	DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPALIDAD DE OSORNO DESMO.	Versión V.1.0 Fecha
	Página 2 de 8	

COMITÉ DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

DEPARTAMENTO DE SALUD I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO

DESMO

APROBACIÓN

El presente Documento ha sido aprobado por el Alcalde de la I. Municipalidad de Osorno Sr. Jaime Bertin Valenzuela, a través de Decreto N° , y tiene vigencia a partir de la fecha de la firma.

Osorno, de 2019

	SGSI- CSI COMITÉ DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION					
	DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPALIDAD DE OSORNO DESMO.	<table border="1"> <tr> <td>Versión</td> <td>V.1.0</td> </tr> <tr> <td>Fecha</td> <td></td> </tr> </table>	Versión	V.1.0	Fecha	
	Versión	V.1.0				
Fecha						
Página 3 de 8						

Tabla de Contenidos.

Introducción.....	4
Alcance y campo de Aplicación.....	4
El Contexto de la Organización.....	4
1.- La Gobernanza.....	5
2.- Roles y Responsabilidades.....	5
2.1.- Del Comité de Seguridad de la Información CSI.....	5
2.2.- Presidente del Comité de Seguridad de la Información.....	7
2.3.- Encargado de Seguridad de la Información.....	7
3.- Control de Cambios.....	8

	SGSI- CSI COMITÉ DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION	
	DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPALIDAD DE OSORNO DESMO.	Versión V.1.0 Fecha
	Página 4 de 8	

Introducción.

Para la Dirección de Salud de la I. Municipalidad de Osorno, el establecer un Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información SGSI, es una decisión de planificación estratégica, constituyendo una innovación y un desafío orientado a proporcionar diferentes niveles de integración y de profundidad en el cumplimiento de los objetivos de la organización. El Sistema de Seguridad de la Información SGSI, busca proporcionar confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información, en el desarrollo de sus procesos de gestión de riesgos y le entrega confiabilidad a las partes interesadas en que sus riesgos son gestionados en forma eficiente y eficaz.

Los procesos y procedimientos de la organización incorporaran seguridad de la información sea las etapas de diseño de sus procesos, ejecución, y / o de control de sus procesos. Se espera que su implementación vaya escalando de acuerdo a las necesidades de la organización.

Se busca que los diferentes Centros de Salud, (CESFAM, CECOSF, centro de referencia Diagnostico CRD) vayan integrando y usando en sus procesos de operación los requisitos de control y de operación que proporciona la norma chilena NCh - ISO 27001:2013.

Alcance y Campo de Aplicación.

La Dirección de Salud de la I. Municipalidad de Osorno, busca establecer, implementar, mantener y mejorar de manera continúa un Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información SGSI, en el contexto de su objetivo de Atención Primaria de Salud APS,

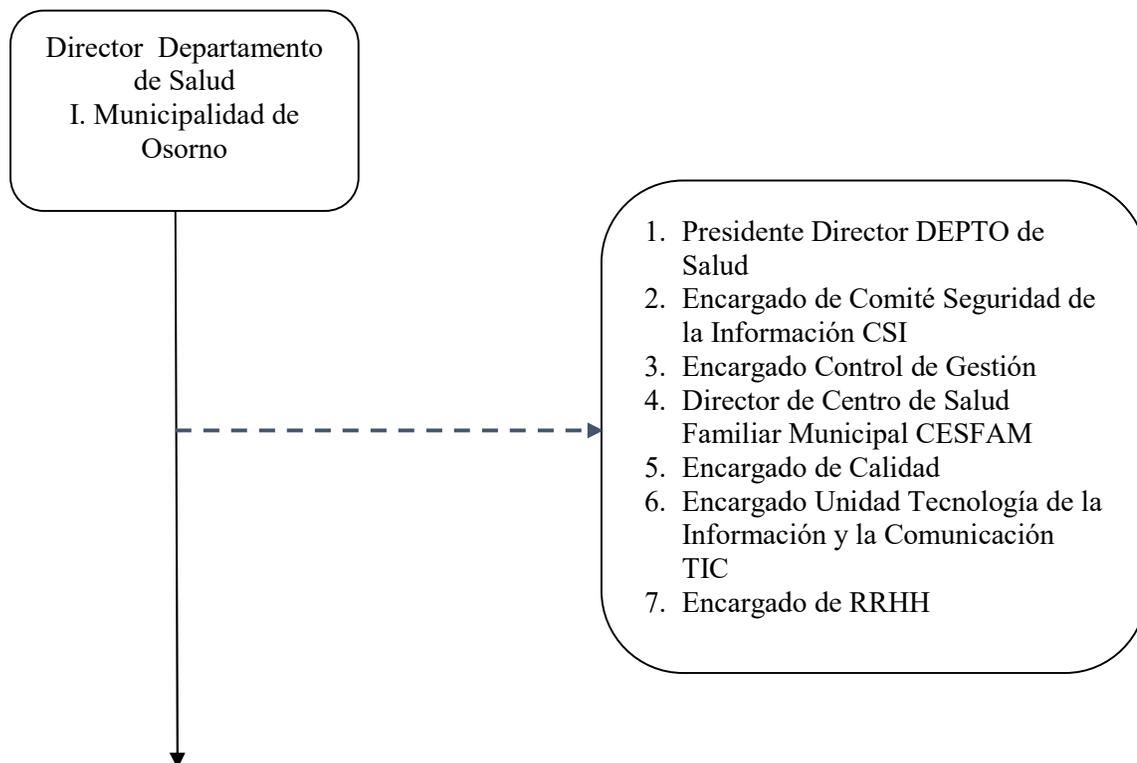
El Contexto de la Organización.

La Dirección de Salud de la I. Municipalidad de Osorno ha definido su grupo de interés externo, en su población objetivo de interés, constituida por la población beneficiaria de la Atención Primaria de Salud APS, y en el otorgamiento por parte de la Municipalidad de otras prestaciones de Salud, con el objeto de mejorar la equidad y el acceso a la salud en especial a sus beneficiarios Adultos Mayores y vecinos localizados en espacios rurales de la Comuna de Osorno.

Grupos de Interés al Interior de la Organización, estará conformado, por los procesos de provisión de Bienes y Servicios que deben ser protegidos en las áreas de Atención Clínica, Abastecimiento, Farmacia Vecina, Mantención Técnica, Recursos Humanos, Presupuestos, Remuneraciones, Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), Movilización y otras áreas de gestión, que en Uso de tecnologías de información gestionan información relevante, que requieren altos niveles de confidencialidad y de aseguramiento de toda la información disponible en todos los medios de información empleados en sus procesos de gestión.

	SGSI- CSI COMITÉ DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION	
	DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPALIDAD DE OSORNO DESMO.	Versión V.1.0 Fecha
	Página 5 de 8	

1.- Gobernanza: El Comité de Seguridad de la Información estará estructurado de la siguiente forma:



2.- Roles y Responsabilidades:

2.1.- Comité de Seguridad de la Información (CSI)

Rol: Analizar, proponer y difundir la política de Seguridad de la Información.

2.1.1.- Funciones:

- a) Proponer al Director del Departamento de Salud, la política de seguridad de la información, estrategias y soluciones específicas para la implantación de la misma, así como también de los controles necesarios definidos para la debida solución de las situaciones de riesgo que se detecten.
- b) Asesorar en la implementación de procedimientos y estándares que se desprenden de las políticas de seguridad de la información.
- c) Reportar al Director del Departamento de Salud, respecto de oportunidades de mejora en el SGSI, así como, de los incidentes relevantes y su propuesta de solución.

 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO CHILE	SGSI- CSI COMITÉ DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION	
	DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPALIDAD DE OSORNO DESMO.	Versión V.1.0 Fecha
	Página 6 de 8	

- d) Supervisar la implementación de la estructura documental del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información SGSI, en el Departamento de Salud Osorno.
- e) Proponer al Director del Departamento de Salud de Osorno estrategias o soluciones específicas para implementar o controlar los componentes de la estructura documental del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información SGSI.
- f) Difundir los componentes de la estructura documental del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información SGSI, a través de la intranet o cualquier medio de comunicación establecido en el Departamento de Salud Osorno.
- g) Supervisar la realización de auditorías de Seguridad de la Información, internas o externas.
- h) Apoyar en las funciones del Encargado del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información SGSI.
- i) El Comité de Seguridad de la Información (CSI), designará, entre sus integrantes, un Secretario, quién tendrá como responsabilidad, llevar un registro de actas de las reuniones y asistencia del comité entre otros asuntos tratados en ésta. En caso de faltar el secretario oficial, el comité designará un reemplazante que tendrá la misma función y posteriormente entregará el registro al secretario oficial. El encargado de seguridad velará para que estos registros sean entregados y actualizados.
- j) Por cada titular, que constituye el Comité de Seguridad, se designará un suplente en la primera sesión del comité, que lo reemplazará en sus funciones con derecho a voz y voto para aquellos eventos en que el titular se encuentre impedido de participar en alguna sesión. El titular podrá invitar al suplente a las reuniones del comité, pero en este caso solo tendrá derecho a voz.
- k) Para constituir una reunión del Comité de Seguridad deberán estar presente un mínimo de cinco integrantes. Los acuerdos se tomarán por mayoría de votos. En caso de empate dirimirá el Presidente del Comité.
- l) En todo lo demás, será el comité de seguridad que acuerde su funcionamiento y normas que estime convenientes.

	SGSI- CSI COMITÉ DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION	
	DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPALIDAD DE OSORNO DESMO.	Versión V.1.0 Fecha
	Página 7 de 8	

m) El Comité de Seguridad deberá gestionar la Política de Seguridad, y cuando estime, podrá invitar a terceros a ser parte de sus sesiones con derecho a voz para instruirle, delegarle o fomentarle las formas de aplicación de la política de seguridad.

2.2.- Presidente del Comité de Seguridad de la Información:

Rol: Velar por la integridad, confiabilidad y disponibilidad de la información

2.2.1.- Funciones:

- a) Coordinar actividades para el Comité de Seguridad de la Información (CSI), así como la debida respuesta y priorización del CSI en asesoría referidas a tratamiento de incidentes y riesgos vinculados a los activos de información de los procesos institucionales.
- b) Solicitar información a otras unidades del Departamento de Salud en relación con los objetivos de seguridad de la información.
- c) Servir de instancia para la difusión de las políticas de seguridad de la información.
- d) Coordinarse con los comités o unidades de Calidad y de Riesgos (Prevencionista) para mantener alineamientos y estrategias comunes de gestión.
- e) Reportar a la alta dirección del Municipio oportunidades de mejora en el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) a nivel municipal, así como de los incidentes relevantes en esta materia y su solución.

2.3.- Encargado de Seguridad de la Información

Rol: Coordinación de actividades de gestión de la seguridad

2.3.1.- Funciones:

- a) Organizar y coordinar las actividades para el Comité de Seguridad de la Información.
- b) Priorizar el tratamiento de incidentes y riesgos vinculados a los activos de información.

	SGSI- CSI COMITÉ DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION	
	DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPALIDAD DE OSORNO DESMO.	Versión V.1.0 Fecha
	Página Página 8 de 8	

- c) Monitorear el avance de cada una de las etapas de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, reportando periódicamente al Director del Departamento de Salud.
- d) Mantener coordinación con las demás unidades para apoyar los objetivos en cuanto a seguridad.
- e) Establecer puntos de enlace con encargados de seguridad de otros organismos públicos y especialistas externos que le permitan actualizar conocimientos de las tendencias, normas y métodos de seguridad permanentes.
- f) Tener a su cargo el desarrollo inicial de las políticas de seguridad al interior de la organización, controlar su implementación y velar por su correcta aplicación.

3.- Control de Cambios.

Versión	Fecha	Principales Modificaciones (pagina /sección)	Motivo del cambio	Elaborado por	Aprobado por
V.1.0					